

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2013

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria

CONCEJALES/AS

D. Zacarías Martín Álvez

D^a M^a Milagros Visaires Galdós

D. Ander Isasmendi Galdós

D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz

D. Alberto Lasarte Bóveda

D^a Elisabet Zubizarreta Arruabarrena

D. José Antonio Isasi Urrez

D. José Ignacio Sáenz Iraizoz

SECRETARIA

M^a Jesús Calvo Cabezón

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, siendo las diecinueve horas del día diecinueve de diciembre de dos mil trece, se reúnen debidamente convocados en tiempo y forma los/as que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 10 DE OCTUBRE Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2013

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2013

Sometida a votación el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2013, es aprobada por MAYORÍA, con la abstención del concejal D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2013

Sometida a votación del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2013, es aprobada por UNANIMIDAD.

2º.- CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALEGRÍA-DULANTZI PARA LA EXPLOTACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES

El portavoz de DTI/AIA, D. Zacarías Martín Álvez, expone que la propuesta de la Comisión es la siguiente:

“1º.- Aprobar el convenio de cooperación entre la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi para la explotación, conservación y mantenimiento de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Alegría-Dulantzi.

2º.- Facultar al señor alcalde D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria para la firma del convenio.”

Sometida a votación la propuesta contenida en la Comisión Informativa de Preparación de Asuntos del Pleno, se aprueba por UNANIMIDAD.

3º.- EXPEDIENTE DE LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA DE TAXI DE ALEGRÍA-DULANTZI

El portavoz de DTI/AIA, D. Zacarías Martín Álvez, expone que la propuesta de la Comisión es la siguiente:

“1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que debe regir la adjudicación del Servicio de Transporte Urbano e Interurbano de Viajeros de Automóviles de Turismo, y que figura como Anexo.

2º.- Publicar la licitación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava.

ANEXO

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE DEBE REGIR LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LA PLAZA DE TAXI DE ALEGRÍA-DULANTZI

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto

Constituye el objeto del presente Pliego la adjudicación mediante un proceso competitivo de una plaza de taxi en Alegría-Dulantzi para la prestación del servicio de transporte público urbano de viajeros de automóviles de turismo, sin perjuicio de la correspondiente autorización que corresponde emitir a la Diputación Foral de Álava para el servicio de transporte interurbano.

CLÁUSULA SEGUNDA. Tramitación, Procedimiento y Sistema de Selección

La tramitación del expediente será ordinaria, y la forma de adjudicación será la de concurrencia competitiva con varios criterios de adjudicación.

CLÁUSULA TERCERA. Condiciones de los interesados

Los interesados para optar a la adjudicación de la licencia deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser persona física, no pudiendo otorgarse de forma conjunta a más de una persona, y ser mayor de 18 años, sin exceder aquellos que pudiera fijar el Código de la Circulación o leyes vigentes para este tipo de actividad.
- b) No ser titular de otra licencia de auto-taxi en ningún municipio.
- c) Ser nacional de un país de la Unión Europea o de otro país extranjero con el que, en virtud de lo dispuesto en los tratados o convenios internacionales suscritos por España, no sea exigible el citado requisito o, en otro caso, contar con las autorizaciones o permisos de trabajo que, con arreglo a lo dispuesto en la legislación sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, resulten suficientes para amparar la realización de la actividad de transporte en nombre propio.
- d) Hallarse en posesión de permiso de conducción, expedido por la Jefatura de Tráfico, que habilite para la conducción de auto-taxi según la normativa vigente.
- e) No haber sido sancionado con anterioridad por falta calificada como grave o muy grave en el desempeño de esta actividad por la autoridad competente.
- f) El vehículo para el que se solicita licencia debe cumplir lo establecido en la Ordenanza Reguladora del Servicio de Transporte Urbano e Interurbano de Viajeros en Automóviles Turismo (Taxi) y no tener una antigüedad superior a 2 años
- g) Estar empadronado en el municipio de Alegría-Dulantzi y ser vecino del mismo con una antigüedad de 1 año.
- h) Tener cubierta la responsabilidad civil para cuantos daños y perjuicios se puedan causar a los usuarios con ocasión del servicio de transporte realizado. Será obligatorio concertar una póliza de seguros que cubrirá todos los demás riesgos a que obliga la legislación específica.
- i) No estar incurso en ninguna prohibición para contratar con la administración.
- j) Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.

CLÁUSULA CUARTA. Presentación de Instancias

La solicitud se formulará por los interesados según el modelo anexo, acompañando la documentación que justifique el cumplimiento de las condiciones generales, dentro del plazo de 1 mes desde la publicación del pliego de condiciones administrativas en el BOTHA.

Las proposiciones para tomar parte en el procedimiento se presentarán en dos sobres cerrados, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido.

Sobre A. Documentación Administrativa

- a) Documento que acredite la personalidad física del licitador: DNI, Pasaporte.
- b) Declaración jurada de que no tiene otra licencia de auto-taxi.

- c) Permiso de conducción, expedido por la Jefatura de Tráfico, que habilite para la conducción de auto-taxi según la normativa vigente.
- d) Declaración jurada de no haber sido sancionado con anterioridad por falta calificada como grave o muy grave en el desempeño de esta actividad por la autoridad competente.
- e) Certificado de empadronamiento.
- f) Declaración jurada de no estar incurso en ninguna prohibición para contratar con la administración.
- g) Justificante de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.

Sobre B.

- a) Proposición.
- b) Documentación justificativa de los criterios de adjudicación.

CLÁUSULA QUINTA. Criterios de Adjudicación

La adjudicación de la licencia se efectuará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Por ser un vehículo adaptado: 50 puntos.
- Experiencia mínima de un año en el servicio de transporte público: 0,50 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.
- Tener permiso de conducir de clase superior al exigido: 1 punto.
- Servicios acreditados en ejercicios de actividades de transporte público de viajeros en vehículos adaptados a razón de 0,05 puntos por mes, con un máximo de 5 puntos.

CLÁUSULA SEXTA. Obligaciones del Adjudicatario

Los adjudicatarios de la licencia estarán obligados a poner en funcionamiento el servicio con el vehículo propuesto en su oferta en el plazo de 60 días naturales, debiendo contar con las autorizaciones necesarias del Servicio de Transporte de la Diputación Foral de Álava.

Deberán abonar la tasa por la expedición de la licencia.

Así mismo, deberá abonar el importe de los anuncios en los boletines oficiales con un importe máximo de 300 €.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Prestación del Servicio

El adjudicatario de la licencia está obligado a prestar el servicio con el vehículo ofertado en el plazo de 60 días naturales, debiendo haber presentado:

- Justificante de pago de los anuncios de licitación.
- Copia compulsada del seguro y demás documentación que acredite la legalidad del ejercicio de la actividad.

El servicio se prestará en la forma y condiciones que se establecen en las disposiciones legales vigentes y en concreto en la Ordenanza Reguladora del Servicio de Transporte Urbano e Interurbano de Viajeros en Automóviles Turismo (Taxi).

CLÁUSULA OCTAVA. Legislación Aplicable

Ley 2/2000, de 29 de junio, de Transporte Público Urbano e Interurbano de Viajeros de Automóviles de Turismo, de Lehendakaritzza del Gobierno Vasco.

Decreto 243/2002/ de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Transporte Público Urbano e Interurbano de Viajeros en Automóviles de Turismo, del Departamento de Transporte y Obras Públicas del Gobierno Vasco.

Demás legislación vigente que resulte de aplicación.

ANEXO

MODELO DE SOLICITUD DE LICENCIA DE AUTO-TAXI

Don/Doña, con domicilio en calle, del municipio de, y DNI nº, teléfono

EXPONE:

Que enterado/a de la convocatoria para la adjudicación mediante concurso de una licencia de auto-taxi para el servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor/a, anunciada en el BOTHA.

Que acepta en su totalidad el pliego de condiciones regulador del citado concurso.

Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la cláusula 3ª del pliego de condiciones administrativas que rigen la licitación, aportando para ello la siguiente documentación original o copia compulsada:

1. DNI o documento equivalente en caso de ser extranjero.
2. Permiso de conducción para la clase exigida por la legislación vigente para la conducción de turismos destinados al transporte público de viajeros (auto-taxi).
3. Permiso de circulación del vehículo.
4. Ficha de inspección técnica del vehículo.
5. Certificación o declaración jurada acreditativa de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la seguridad social.
6. Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias para con la administración municipal.
7. Certificado de empadronamiento.
8. Declaración jurada de que no dispone de otra licencia de auto-taxi.
9. Declaración jurada de no haber sido sancionado/a con anterioridad por falta calificada como grave o muy grave en el desempeño de su actividad por la autoridad competente.
10. Declaración jurada de no estar incurso/a en ninguna prohibición para contratar con la administración.

Que asume el compromiso de utilizar para el servicio el vehículo marca ..., modelo ..., que cumple con las condiciones previstas en la cláusula 3ª f) del pliego y en la ordenanza reguladora del servicio de transporte urbano e interurbano de viajeros en automóviles turismo (taxi).

Por todo ello, SOLICITA:

Sea admitido/a en el procedimiento de licitación para el otorgamiento de la licencia de auto-taxi accesible para el servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor del municipio de Alegría-Dulantzi.

En (lugar), a (fecha)
Firma del/de la proponente

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALEGRÍA-DULANTZI"

A continuación se abre un turno de intervenciones para que cada grupo pueda exponer su postura.

El portavoz del PSE-EE, D. José Ignacio Sáenz Iraizoz, manifiesta que su grupo se remite al acta del 3 de enero del año pasado donde expuso todas las objeciones al respecto. Y como no están de acuerdo con la Ordenanza votarán en contra.

Sometida a votación la propuesta contenida en la Comisión Informativa de Preparación de Asuntos del Pleno, se aprueba por UNANIMIDAD.

4º.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2013, ALLANÁNDOSE A LAS DEMANDAS DE TELEFÓNICA MÓVILES, S.A.U. Y FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A.

Visto que con fecha 13 de noviembre de 2013 se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vistos los RECURSOS CONTENCIOSOS-ADMINISTRATIVOS INTERPUESTOS POR TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 419/2013 Y POR FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A. EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 425/2013, CONTRA EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE ALEGRÍA-DULANTZI, PUBLICADO EN EL BOTHA DE 26 DE ABRIL DE 2013, POR EL QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL.

Resultando que desde su aprobación por el Pleno han venido saliendo diversas sentencias tales como la Sentencia del Tribunal Supremo, Sala 3ª, de 27 de septiembre de 2013 y otra del mismo Tribunal, de fecha 5 de julio de 2013, que anulan las Ordenanzas aprobadas por distintos Ayuntamientos, por las siguientes razones:

- a) No se puede exigir una tasa a operadoras que sin ser propietarias de los recursos los utilicen para prestar servicios de telefonía móvil.*
- b) Se considera no ajustado a derecho el método de cuantificación de la tasa.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 75 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

La señora y los señores asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan:

1º.- Allanarse a los recursos contenciosos-administrativos interpuestos por TELEFÓNICA MÓVILES, S.A.U. y FRANCE TELECOM ESPAÑA, S.A. contra el acuerdo del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi publicado en el BOTHA de 26 de abril de 2013, por el que se aprueba definitivamente de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial de los Bienes de Dominio Público Local a favor de Empresas Explotadoras del Servicio de Telefonía Móvil.”

Las señoras y los señores asistentes, por MAYORÍA, con la abstención de los concejales de Bildu, acuerdan:

1º.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno el día 13 de noviembre de 2013.

5º.- ADHESIÓN AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA MEJORA EN LA ATENCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA MACHISTA Y AGRESIONES SEXUALES, APROBADO POR LA CUADRILLA DE SALVATIERRA

El portavoz de DTI/AIA, D. Zacarías Martín Álvarez, expone que lo que se propone al Pleno es adherirse al Protocolo de Actuación y Coordinación para la Mejora en la Atención de las Víctimas de la Violencia Machista y Agresiones Sexuales.

A continuación se abre un turno de intervenciones para que cada grupo pueda exponer su postura.

El portavoz de EAJ/PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, expone que este protocolo a pesar de llegar tarde, porque se ha tardado bastante en realizarlo, creen que se ha trabajado bien en él. Según les comentó el concejal no hubo mucha gente participando en ese trabajo, pero a pesar de ello creen que se ha hecho un muy buen protocolo, por lo que lo apoyarán.

El portavoz de EH-Bildu, D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz, manifiesta que su grupo va a apoyar el protocolo porque creen que es una herramienta que tienen para utilizarla cuando se producen hechos violentos hacia las mujeres y también puede servir incluso para que no se produzcan.

El concejal de Intervención Social e Igualdad, D. Ander Isasmendi Galdós, señala que ellos por su puesto van a decir que sí a este protocolo. Y lo que sí quería decir es que desde su grupo manifiestan su satisfacción por poder contar con este protocolo, el primer protocolo en contra de la violencia machista a nivel de Cuadrilla de Salvatierra. Consideran que este documento es una herramienta fundamental e imprescindible en cualquier ayuntamiento y máxime en un área como la que él dirige, la de Intervención Social e Igualdad. Quiere demostrar su satisfacción porque este documento ha sido elaborado en la Cuadrilla de Salvatierra y ha sido participado y consensuado por todos los ayuntamientos, que cree que es muy importante. También quisiera dar las gracias en primer lugar al presidente de la Cuadrilla de Salvatierra porque ha sido el verdadero impulsor de este documento; igualmente quiere dar las gracias a la técnica de igualdad, a la técnica de intervención, a las trabajadoras sociales, asociaciones, instituciones y a los concejales y concejalas que han participado e intervenido en la elaboración de este documento.

Las señoras y los señores asistentes, por UNANIMIDAD, dictaminan favorablemente el Protocolo de Actuación y Coordinación para la Mejora en la Atención de las Víctimas de la Violencia Machista y Agresiones Sexuales.

6º.- AGENDA LOCAL XXI

El portavoz de DTI/AIA, D. Zacarías Martín Álvez, expone que la propuesta de la Comisión es la siguiente:

1º.- Aprobar el Plan de Acción de la Agenda Local XXI para el año 2014.

A continuación se abre un turno de intervenciones para que cada grupo pueda exponer su postura.

El portavoz de EAJ/PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, quería simplemente decir que las acciones que se están desarrollando vienen de atrás, son las que corresponden a este año. Y quisiera que entre todos y todas intentasen llevar a cabo todas las acciones en el 2014; ya sabe que llevar a cabo todas será muy difícil, pero confía en que se pueden llevar a cabo la mayoría de ellas.

La portavoz de EH-Bildu, D^a Elisabet Zubizarreta Arruabarrena, señala que su grupo también está totalmente de acuerdo con el protocolo de la Agenda XXI. Ella no estuvo en la Comisión, pero sus compañeros que sí estuvieron incidieron en el tema de la Escuela de Dulantzi y ya les explicaron que no están trabajando en ello, pero aun así piden que por lo menos se les mande una carta o cuando haya Consejo Escolar hacer un poco hincapié para que aun no estando en la Agenda Local XXI recordarles que tienen que trabajar estos temas.

El concejal de Cultura, Juventud y Deportes, Educación, Turismo y Promoción Económica y Empleo, D. Zacarías Martín Álvez, indica que siguiendo la recomendación de la Comisión ya ha hablado con los órganos directivos de la Ikastola y han acordado celebrar una reunión después de Navidades para hablar solo de este tema.

La señora y los señores asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan:

1º.- Aprobar el Plan de Acción de la Agenda Local XXI para el año 2014.

7º.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE 23 DE OCTUBRE DE 2013, POR EL QUE SE APRUEBA LA FACTURA PRESENTADA POR ALBAÑILERÍA Y CONSTRUCCIONES FOZ, S.L.U. EN CONCEPTO DE REFORMA DE LOS VESTUARIOS DEL POLIDEPORTIVO

El señor alcalde manifiesta que hay que aprobar la urgencia.

A continuación se pasa a votar la urgencia, que es aprobada por UNANIMIDAD.

Visto que con fecha 23 de octubre de 2013 se adoptó el siguiente acuerdo:

“1º.- Aprobar la factura presentada por ALBAÑILERÍA Y CONSTRUCCIONES FOZ, S.L.U. en concepto de REFORMA DE VESTUARIOS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, por importe de 34.892,28 €.

2º.- Retener en concepto de fianza para garantizar la ejecución de las obras la cantidad de 1.744,61 €.

3º.- Remitir la factura a la Diputación Foral de Álava para que sea abonada la misma con cargo al Programa de Obras Menores.”

A continuación se abre un turno de intervenciones para que cada grupo pueda exponer su postura.

La portavoz de EH-Bildu, D^a Elisabet Zubizarreta Arruabarrena, quería decir que antes de que les mandasen la documentación referida a este punto unos cuantos vecinos usuarios del polideportivo se habían puesto en contacto con ellos para decirles que había varias deficiencias: agujeros, problemas de calefacción y un problema de cables, porque las máquinas en vez de estar usando unos cables estaban usando otros. Y el otro día otro vecino les dijo que el suelo estaba muy resbaladizo o no estaba en condiciones. No sabe si es verdad, porque ella no conoce el lugar, pero lo comenta para ver que les pueden decir.

El señor alcalde manifiesta que cree que están hablando de cosas distintas. Cree que la concejala está hablando del gimnasio de musculación y aquí se está tratando el tema de la reforma de los vestuarios.

La misma concejala aclara que respecto al tema de los cables y del suelo sí que se estaba refiriendo al gimnasio de musculación, pero en cuanto a los agujeros y la calefacción se estaba refiriendo a los vestuarios.

El señor alcalde señala que en el gimnasio de musculación sí había un problema de calefacción, de cables y de todo lo que ha comentado la concejala, que cree que ya se ha solucionado. Pero en el vestuario no tiene constancia de que haya ningún problema de este tipo.

La misma concejala pregunta: ¿y el suelo, es el del gimnasio de musculación?

La secretaria explica que el suelo es el de los baños y había un problema y es que era demasiado áspero y se limpiaba muy mal.

El concejal de Cultura, Juventud y Deportes, Educación, Turismo y Promoción Económica y Empleo, D. Zacarías Martín Álvez, explica que los cables están revisados y subsanados. Había también un problema con dos bicicletas de spinning y hoy mismo han contestado a 19 vecinos y vecinas que les habían enviado una sugerencia, diciéndoles que para el ejercicio 2014 intentarán mejorar esas dos bicicletas que están mal porque no tienen arreglo, porque se han reparado y se han vuelto a estropear. En cuanto a la calefacción, el problema era que la obra tenía un agujero en el techo y se iba todo el calor y hacía mucho frío, pero ya está subsanado. También les pidieron cambiar los cables de una máquina, pero la persona de mantenimiento les comentó que las máquinas llevan dos tipos de cables, unos que tienen alambre y otros que no tienen alambre, y a las máquinas que tienen cables con alambre no se les puede poner otro alambre, porque se corre el riesgo de que se rasguen y de que se caigan las pesas encima. Se hace un mantenimiento todos los años para que el cable no se deshilache. Y sobre el tema del suelo no tiene constancia, no le ha llegado nada. Ya lo preguntará.

Las señoras y los señores asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan:

1º.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno el día 23 de octubre de 2013.

2º.- Remitir certificado del acuerdo a la Diputación Foral de Álava.

8º.- DESESTIMACIÓN DEL RECURSO INTERPUESTO POR EL OBISPADO

El señor alcalde manifiesta que como este punto no ha pasado por Comisión, hay que aprobar la urgencia.

A continuación se pasa a votar la urgencia, obteniéndose el siguiente resultado:

A favor: 8 votos de las concejalas y concejales de DTI/AIA, EH Bildu y PSE-EE.

En contra: 1 voto del concejal de EAJ/PNV.

Por lo que, por MAYORÍA, queda aprobada la urgencia.

El portavoz de DTI/AIA, D. Zacarías Martín Álvez, expone que la propuesta es la siguiente:

“Visto que con fecha 17 de octubre de 2013 fue notificada al Obispado de Vitoria la desestimación de su petición de exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de los siguientes bienes:

- Polígono 2 Parcela 3 del Catastro de Rústica.
- Polígono 1 Parcela 1159 Edificio 1 Unidades Fiscales 29, 70 y 77 del Catastro de Urbana.
- Polígono 1 Parcela 956 Edificio 1 Unidades Fiscales 4 y 11 del Catastro de Urbana.

Visto que el Obispado de Vitoria presentó recurso de reposición contra el acuerdo del Pleno celebrado el día 10 de octubre de 2013 ante el Registro del Gobierno Vasco en el que aparece con fecha 18 de noviembre de 2013 y número de entrada 917178.

Visto que el Obispado en sus alegaciones sigue insistiendo en los argumentos de la solicitud de exención.

Resultando que el ayuntamiento considera que las viviendas para las que el Obispado solicita la exención no son viviendas destinadas a la residencia de los curas y por tanto no tienen ese carácter por carecer de uso.

Resultando que respecto a la finca rústica no se debe modificar el criterio conforme al informe del Servicio de Catastro y Valoraciones de la Diputación Foral de Álava.

Las señoras y los señores asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan:

1º.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Obispado de Vitoria contra la denegación de la exención de los Bienes Inmuebles siguientes:

- Polígono 2 Parcela 3 del Catastro de Rústica.
- Polígono 1 Parcela 1159 Edificio 1 Unidades Fiscales 29, 70 y 77 del Catastro de Urbana.
- Polígono 1 Parcela 956 Edificio 1 Unidades Fiscales 4 y 11 del Catastro de Urbana.”

A continuación se abre un turno de intervenciones para que cada grupo pueda exponer su postura.

El portavoz de EAJ/PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, manifiesta que su grupo quería insistir como ya ha hecho otras veces que el informe técnico emitido por la Diputación daba la razón al Obispado en un 90% según las leyes vigentes, exceptuando una parcela rústica. Como siempre en este tema serán consecuentes con lo que han defendido hasta ahora.

El señor alcalde manifiesta que quería hacer algún comentario al respecto. Leyendo un poco las alegaciones que presenta el Obispado, quisiera reseñar en cuanto al apartado que habla sobre las casas curales que le extraña mucho el argumento que utiliza porque el Obispado reconoce que existen dos casas curales en Alegría-Dulantzi y que se destinan a tal fin. Él es testigo directo, por ser vecino colindante de una de las viviendas curales, de que esa vivienda no se utiliza para tal menester; por lo tanto las leyes pueden decir lo que quieran, pero donde se hace la ley se hace la trampa, y cree que este es uno de esos casos en los cuales está bien claro el tema. Él lleva viviendo 19 años en la misma casa y en esos 19 años no ha conocido a ningún cura que viviese en esa vivienda. Es más, ahora que está tan de moda gravar las viviendas que no están ocupadas, para lo cual hay que comprobar los contadores de agua para fijarles un IBI más gravoso, se podría hacer la comprobación y estaría bien claro que no vive nadie en esa vivienda. Con los argumentos que se han esgrimido amparándose en las leyes no está para nada de acuerdo.

Las señoras y los señores asistentes, por MAYORÍA, con el voto en contra del concejal de EAJ/PNV, acuerdan:

1º.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Obispado de Vitoria contra la denegación de la exención de los Bienes Inmuebles siguientes:

- Polígono 2 Parcela 3 del Catastro de Rústica.
- Polígono 1 Parcela 1159 Edificio 1 Unidades Fiscales 29, 70 y 77 del Catastro de Urbana.
- Polígono 1 Parcela 956 Edificio 1 Unidades Fiscales 4 y 11 del Catastro de Urbana.

9º.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES EH-BILDU Y EAJ/PNV EN RELACIÓN CON LA LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL APROBADA POR EL CONSEJO DE MINISTROS EL 26 DE JULIO DE 2013

El portavoz de EH-Bildu, D. Alberto Lasarte Bóveda, da lectura a la moción, cuya transcripción literal es la siguiente:

“Los grupos municipales de EH Bildu y EAJ/PNV presentan la siguiente propuesta transada a Ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local y su incidencia en el Territorio Histórico de Álava.

La propuesta es:

1º.- El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi rechaza el contenido del Proyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local aprobado en el Consejo de Ministros en fecha 26 de julio de 2013.

2º.- El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi se muestra contrario a la aplicación en el Territorio Foral de las disposiciones contenidas en el proyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Asimismo, el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi se ratifica en el contenido de la Propuesta de Resolución número 4 aprobada el 25 de setiembre de 2013 y ante la que se instaba a la Diputación Foral de Álava para que se comprometiese a hacer los esfuerzos necesarios para que las disposiciones aprobadas en el Proyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local no sean de aplicación en el Territorio Foral.

3º.- El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi defenderá totalmente el entramado institucional alavés y las entidades locales y exige a la Diputación Foral de Álava que haga lo mismo y se comprometa a que la misma no tenga ninguna consecuencia en la naturaleza, competencias y funcionamiento de los Concejos, Ayuntamientos y Cuadrillas del Territorio Histórico. El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi declara su apoyo a la pervivencia de Instituciones propias como Concejos y Cuadrillas, y reivindica la capacidad de las Juntas Generales y la Diputación para regular sus competencias y funcionamiento.

4º.- En consecuencia, el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi exige a la Diputación Foral de Álava que cese en sus declaraciones tendentes a poner en duda el funcionamiento de las Entidades Locales de Álava, manifestaciones que no se corresponden con la verdad y con las que el Gobierno Foral busca justificar la futura aplicación de la citada ley.

5º.- El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi se muestra especialmente preocupado por el riesgo que corren las Entidades Locales de Trebiñu ante la posible aplicación de la Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local por lo que exigen a la administración del Estado y de la Junta de Castilla y León que la citada ley no sea aplicada en los municipios de Condado de Trebiñu y Lapuebla de Argantzun. De igual manera solicitan a la Diputación Foral de Álava que utilice todos los medios a su alcance para proteger a las Entidades Locales de Trebiñu de las consecuencias que dicha aplicación podría suponer.

6º.- Siendo conscientes de las consecuencias que la aplicación de la Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local generaría en los servicios públicos y el empleo ligado a la administración local y foral el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi exige a todas las administraciones e instituciones implicadas que garanticen tanto la prestación de los servicios como los puestos de trabajo y sus condiciones laborales.

7º.- El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi dará traslado de este acuerdo a las Entidades Locales de Álava, incluidas las de los municipios de Condado de Trebiñu y Lapuebla de Argantzun, al gobierno de la Junta de Castilla y León, al Gobierno del Estado así como al Congreso de los Diputados y al Senado, y a todos los sindicatos con representación en el ámbito foral.”

A continuación se abre un turno de intervenciones para que cada grupo pueda exponer su postura.

El portavoz de EAJ/PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, quería hacer una aclaración. Y es que esta moción efectivamente fue presentada en Junta Generales por EH Bildu y EAJ/PNV pero no fue aprobada porque los demás grupos votaron en contra. Lo dice porque en un primer momento se entendió que había sido aprobada y no fue así. Su grupo evidentemente apoyará la moción.

El portavoz de DTI/AIA, D. Zacarías Martín Álvez, manifiesta que su grupo también va a apoyar la moción.

Las señoras y los señores asistentes, por MAYORÍA, con la abstención del concejal del PSE-EE, aprueban la moción.

10º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA DEL GOBIERNO VASCO CUMPLIR LA ENMIENDA TRANSACCIONAL APROBADA POR UNANIMIDAD POR EL PARLAMENTO VASCO EL 28 DE FEBRERO DE 2013

“El señor alcalde expone que esta es una declaración que les enviaron desde la Asociación de Escuelas de Música de Euskal Herria después de celebrar la última Comisión y como consideraban que podía tener cabida en el Pleno de hoy la someten a una votación de urgencia.

A continuación se pasa a votar la urgencia, que es aprobada por UNANIMIDAD.

La portavoz de DTI/AIA, D^a M^a Milagros Visaires Galdós, pasa a dar lectura a la declaración, cuya transcripción literal es la siguiente:

“Las Escuelas de Música son centros educativos que ofrecen, a través de una enseñanza sistemática y estable destinada tanto a niños y niñas como a jóvenes o adultos, un perfeccionamiento o complemento esencial a su educación integral. Su objetivo principal es la formación de aficionados y el fomento de agrupaciones vocales e instrumentales que permitan a todas las personas que lo deseen integrarse en una práctica musical, así como el desarrollo de la sensibilidad y el sentido estético como parte de una educación artística.

Desempeñan un papel imprescindible en la Educación Para Todos, integrando en sus planes pedagógicos oferta educativa para todas las edades y capacidades, estilos musicales e, incluso, deviniendo en foco de descubrimiento, conocimiento y difusión de la historia y el patrimonio musical de nuestro pueblo. El compromiso social de las Escuelas de Música con la sociedad en la que se imbrican, así como de nuestros municipios en su sostenimiento, trabajando conjuntamente en su consolidación las convierte en propuestas de intervención social desde el ámbito educativo y cultural de futuro y con futuro para nuestros vecinos y vecinas.

Tal y como recogía el propio Departamento de Educación del Gobierno Vasco, las escuelas de música han sido y son el principal referente de las enseñanzas artísticas en Euskadi por su tradicional implantación debido al especial atractivo que esta actividad ha suscitado en la ciudadanía y, muy especialmente, a la implicación que en su oferta han ejercido las Administraciones locales (Ayuntamientos). En correspondencia a la importancia social (más de 35.000 alumnos y alumnas) que ostentan y al esfuerzo municipal, el departamento de educación ha dedicado una especial atención y recursos a su planificación y financiación.

En esta línea, el 11 de octubre de 2006, la Comisión de Educación y Cultura del Parlamento Vasco aprobó por unanimidad una proposición no de ley la cual se plantea lo siguiente:

"Primero. El Parlamento Vasco insta al Departamento de Educación, Universidades e Investigación a que proceda a la puesta en marcha, coordinación y, en su caso, redacción de un estudio global sobre la realidad de las escuelas de música en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Segundo. El Parlamento insta al Departamento de Educación, Universidades e Investigación a aumentar progresivamente la dotación presupuestaria en un plan plurianual para las subvenciones de los centros de enseñanzas musicales a cuya financiación contribuyen las administraciones públicas locales, para alcanzar en cinco años el 33 % que fijamos como ideal europeo.

Tercero. En cualquier caso, dicho departamento adoptará las medidas precisas para aplicar parte del gasto aprobado en su presupuesto actual y que no se hubiera ejecutado al final de este ejercicio a incrementar la partida para las escuelas de música.

Así mismo, el 28 de febrero de 2013 el Parlamento en pleno aprobó por unanimidad la siguiente Proposición no de ley:

"El Parlamento Vasco insta al Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco, a establecer un plan de acción y a avanzar progresivamente en el marco de los recursos disponibles, con el objetivo de alcanzar, en un plazo de tiempo a determinar, una financiación estable del 33% para las escuelas de música, y a colaborar con la asociación de Escuelas de Música del País Vasco para la mejora y actualización de su funcionamiento, en vías a lograr una consolidación del sector de la educación musical.

En los últimos años, la financiación de las escuelas de música por parte del Departamento ha sufrido una importante disminución de casi 2.500.000 €, que ha tenido que ser asumida en la mayoría de casos por parte de las administraciones locales. En estos momentos, la financiación por parte del Gobierno Vasco alcanza sólo un 14%, muy lejos del ideal europeo propugnado por todos desde sus comienzos.

Por todo ello, se propone al Pleno la siguiente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:

El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi insta al Departamento de Educación, Política lingüística y Cultura del Gobierno Vasco a cumplir la enmienda transaccional aprobada por unanimidad por el parlamento vasco el 28 de febrero de 2013 estableciendo un plan de acción con el objetivo de alcanzar una financiación estable del 33% para las escuelas de música."

"Musika eskolak, heziketa sistematiko eta egonkor baten bidez, bai urne, gazte zein nagusien heziketarako, funtsezko osagarria edo hobekuntza eskaintzen dituzten hezkuntza-zentroak dira. Hauen helbururik nagusia zaleen heziketa eta instrumentu eta ahots-taldeen sustapena da, nahi duten pertsona guztiak musika-praktikan has daitezen eta, sentikortasun eta adiera estetikoaren garapena arte-hezkuntzaren atala bezala.

Guztion hezkuntzan ezinbesteko lana betetzen dute, haien plan pedagogikoaren barruan adin, gaitasun eta musika-estilo guztietara egokitutako heziketa-eskaintzak egiten dituzte, eta, gure herriaren historia eta musika-ondarearen ezagutza eta zabalkuntzarako gune ere bihurtu dira. Eskolek gizartearekin duten konpromisoa aitortu behar dugu, baita gure udalerriek, horiek mantentzeko egiten duten lana ere, Musika Eskolen garapenean laguntzen baitute, etorkizunari begira hezkuntza eta kultura arloko proposamen bezala balioa emanez.

Eusko Jaurlaritzako Hezkuntza Sailak jasotzen zuen bezala, Musika Eskolak Euskadiko arte-hezkuntzaren erreferentziarik garrantzitsuena izan dira eta dira, beren ohiko ezarpenagatik, ekintza honek gizartean sortarazi duen erakargarritasunagatik eta, bereziki, toki-administrazioek (udalek) izan duten parte-hartzeagatik. Daukaten garrantzi sozialarekin (35.000 ikasle baino gehiago) eta udalen ahaleginekin bat etortzeko, Hezkuntza Sailak bere plangintza eta finantzaketan arrêta eta baliabide bereziak eskaini dizkie.

Udo honetan, 2006ko urriaren 11n, Eusko Legebiltzarreko Hezkuntza eta Kultura-batzordeak, aho batez legezkoa ez den proposamen bat onartu zuen. Bertan hurrengo proposatzen zen:

Bat. Eusko Legebiltzarrak Hezkuntza Unibertsitate eta Ikerketa Sailari Euskal Autonomia Erkidegoan musika eskolei buruzko ikerketa orokorra martxan jartzeko, koordinatzeko eta, kasua bada, idazteko eskatzen dio.

Bi. Eusko Legebiltzarrak Hezkuntza Unibertsitate eta Ikerketa Sailari, European eredu egokia bezala ezarrita dagoen %33ko finantzaketa bost urteko epean lortzeko asmotan, musika eskolen diru-laguntzetarako (hauen finantzaketan toki-administrazioak parte hartzen dute) aurrekontu-zuzkidura, mailaz-maila, urte anitzeko plan batean handiagotzea eskatzen dio.

Hiru. Nolanahi ere, Sail honek oraingo aurrekontuetan onartuta eta ekitaldiaren amaieran burutu barik egon litekeen gastuaren atala musika eskolei zuzentzen den kontu-saila handiagotzeko beharrezkoak diren neurriak hartuko ditu.

Halaber, 2013ko otsailaren 28an, Legebiltzarrak aho batez hurrengo legezkoa ez den proposamena onartu zuen:

Eusko Legebiltzarrak Eusko Jaurlaritzako Hezkuntza, Hizkuntza Politika eta Kultura Sailari eskatzen dio musika eskolentzat zehaztu gabeko epean %33ko finantzaketa egonkorra lortzeko ekintza-plana ezartzea, mailaz-maila erabilgarri diren baliabideen esparruan aurreratzeko, eta, Euskal Herriko Musika Eskolen Elkartearekin, bere jardueraren hobekuntza eta eguneratzean fan egitea, musika-hezkuntzako arloaren sendotzea lortzeko asmotan.

Azken urte hauetan, Sailaren aldetik musika eskolen finantzaketak ia 2.500.000 €-ko jaitsiera garrantzitsua jasan du. Kasu gehienetan, toki-administrazioek bereganatu dute jaitsiera hau. Gaur egun, Eusko Jaurlaritzak emandako finantzaketa %14koa da soilik, hasieratik guztiok defendatutako europar eredutik oso urrun.

Horregatik guztiagatik, Udaltzari ondorengo hau proposatzen diogu:

ADIERAZPEN INSTITUZIONALA:

Alegría-Dulantzi Udalak Jaurlaritzako Hezkuntza, Hizkuntza Politika eta Kultura Sailari, musika eskolentzat %33ko finantzaketa egonkorra lortzeko asmotan, Eusko Legebiltzarrak aho batez 2013ko otsailaren 28an onartutako transakzio-zuzenketa betetzea eta ekintza-plana ezartzea eskatzen dio.”

A continuación se abre un turno de intervenciones para que cada grupo pueda exponer su postura.

El portavoz de EAJ/PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, manifiesta que por parte de su grupo querían decir lo siguiente:

El objetivo del 33% de financiación con ayuda del Departamento de Educación, el 33% de ayuda municipal y el 33% de aportaciones del alumnado, es un objetivo marcado en la Comisión de Educación y Cultura del Parlamento Vasco el 11 de octubre de 2006 fijado en un ideal europeo, que se quería tener como referencia.

Las cifras de las aportaciones del 33% están perfectamente marcadas; pero no saben con exactitud cuál es el 100% de referencia. Quieren decir con esto que el diagnóstico y la evaluación también deben contribuir a fijar el 100% del gasto real de una escuela de música: número de alumnado real por niveles, horas lectivas financiadas por niveles, tabla salarial del Udaltz actualizada, valoración de los puestos de trabajo del profesorado y sus horas lectivas según el acuerdo vigente entre Eudel y sindicatos alcanzado el 29 de octubre de 2001, horas subvencionadas para impartir al alumnado reforzado y el grado de consecución del objetivo cumplido.

Es decir que el 100% puede tener mucha variación de unas escuelas a otras debido a la posible dispersión en las retribuciones, horas lectivas conveniadas, ampliación de enseñanzas que pueden entrar o no en lo subvencionable, etc....

Por ello, deben tener como referencia ese 33% de apoyo por parte del Departamento de Educación, pero también diagnosticar y evaluar las diferentes realidades para que el reparto del dinero público sea lo más equitativo posible a la realidad de cada escuela de música y así logren mejor "una consolidación del sector de la educación musical".

En Dulantzi tienen una de las mejores escuelas de música de Álava, porque entienden que ha sido gestionada bien y creen que se tiene que subvencionar con el 33% por parte del Departamento de Educación, pero no saben cuál es el 100% de referencia de otras escuelas.

Dicho esto ellos quieren presentar una enmienda a esta DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, que en su último párrafo quedaría de la siguiente manera:

"El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi insta al Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco a cumplir la enmienda transaccional aprobada por unanimidad por el Parlamento Vasco el 28 de febrero de 2013 estableciendo un plan de acción con el objetivo de alcanzar una financiación estable del 33% para las escuelas de música, sobre bases y referencias actualizadas y homogéneas."

La portavoz de DTI/AIA, D^a Milagros Visaires Galdós, manifiesta que tiene alguna duda sobre la enmienda presentada por EAJ/PNV. De todo lo que ha comentado el concejal señalar que cuando el Gobierno Vasco establece las bases y la convocatoria para acceder a las subvenciones tiene unos criterios muy restrictivos, tan restrictivos que como bien se dice en lo que se ha presentado como declaración institucional llegan al 14% en algunos casos. Lo que plantea el concejal de EAJ/PNV como realidad cree que se basa en los criterios restrictivos que se aplican en la convocatoria, es decir, lo que ha leído el concejal son los criterios que aplica el Gobierno Vasco para dar las subvenciones, que no tiene nada que ver con lo que es una presentación del gasto de cada escuela de música. Puede ser que Irún tenga un Conservatorio maravilloso, no tiene ni idea que relación de puestos de trabajo pueden tener sus trabajadores, pero le puede decir que el gasto de Irún se podrá elevar a "x" y el gasto de Dulantzi a "y", es decir, cada uno tiene su gasto y lo que se está pidiendo es que a todos se les aplique el 33%. Pero desde luego partir de la base de que ellos mismos se pongan unos criterios restrictivos, no puede entenderlo, cree que es algo que se pide para todas las escuelas, es decir, que el 33% del gasto que tenga cada escuela sea subvencionado por el Gobierno Vasco.

El mismo concejal por alusiones quería decir que habría que hacer un estudio global como bien dice la moción, que no sabe si se ha llegado a hacer. Pero el gasto de una escuela puede ser totalmente distinto a otra en los mismos conceptos. Eso es lo que hay que homogeneizar. No sabe si le entiende la concejala. Porque en Irún puedes pagar a un profesor "x" y aquí le puedes pagar "z". Y esto es real. Por eso él dice que hay que homogeneizar todo y a partir de ahí que a todos se les subvencione el 33%. Totalmente de acuerdo. Por eso bajo su punto de vista el Gobierno Vasco tiene que hacer un estudio exhaustivo.

El señor alcalde quería remarcar respecto a lo que ha comentado el concejal del reparto equitativo, que el reparto equitativo no se produce; la igualdad de oportunidades no se traduce luego en un reparto equitativo. Sabe el concejal que dependiendo del color político del gobierno este reparto generalmente no se suele dar.

El mismo concejal pregunta: ¿quiere decir el alcalde que dependiendo de quién esté en el Gobierno Vasco a unas escuelas de música se les da más o se les da menos?

El señor alcalde puntualiza que no se suele aplicar el reparto equitativo con mayúsculas. Los criterios políticos suelen influir, por eso es importante que EAJ/PNV que es el que está gobernando ponga encima de la mesa esa palabra, porque entiende que así debería ser, por lo menos sería lo más justo. No solo en el ámbito de las escuelas de música sino en todos los ámbitos, en la política tanto a nivel provincial como nacional.

El mismo concejal señala que de eso podrían estar hablando hasta mañana, pero ahora están hablando de la escuela de música.

El señor alcalde manifiesta que es muy importante porque afecta a todos los niveles. En este caso nos toca hablar de la escuela de música, pero otro día les tocará hablar de otra cosa.

El mismo concejal manifiesta que en estos casos lo que deberían hacer es denunciar lo que ven mal como alguna vez han hecho. Y hasta le parece lógico lo que está diciendo el alcalde.

El señor alcalde puntualiza que lo del reparto equitativo él no lo ha dicho, lo ha dicho el concejal. Por eso quería remarcar que le parece importante que lo haya dicho el concejal porque al final es reconocer que hay que hacerlo así y no de otra manera, como se está haciendo. Simplemente quería remarcar eso.

El concejal de Cultura, Juventud y Deportes, Educación, Turismo y Promoción Económica y Empleo, D. Zacarías Martín Álvez, manifiesta que comprendiendo lo que ha dicho el concejal considera que el lugar no es el adecuado. El Pleno del Ayuntamiento de Dulantzi lo que reclama para su escuela de música es el 33% que les corresponde. Y cree que lo que ha comentado el concejal lo tendría que plantear al Parlamento Vasco que es el que tiene que homogeneizar. Ellos no van a homogeneizar la escuela de Irún.

El mismo concejal pregunta: entonces, ¿para qué han presentado esta declaración institucional?

El concejal de Cultura, Juventud y Deportes, Educación, Turismo y Promoción Económica y Empleo, D. Zacarías Martín Álvez, explica que para reclamar lo que es suyo. Pero ellos no tienen que homogeneizar nada, lo tendrá que hacer el propio Gobierno Vasco. El concejal tendrá que plantear al Partido Nacionalista Vasco en el Parlamento Vasco para que aquello que aprobaron, como otras cosas que han aprobado, lo desarrollen, y no se queden en papel mojado y no sirva para que ellos en vez de recibir el 33% reciban el 14%, cuando tienen un estudio económico súper detallado de los costes de la escuela de música a todos los niveles. Creen que saben hasta lo que se gastan en el aceite del ascensor. Si convierte la declaración institucional en moción seguramente la aprobarán para llevarla al Gobierno Vasco y para que el Gobierno Vasco se ponga las pilas y marque los criterios de homogeneización para que les dé el dinero que les tienen que dar y que hace tiempo que se lo deben. Pero el foro adecuado para debatir este tema es el Parlamento Vasco, porque ellos no van a decir lo que tiene que pagar Irún.

El mismo concejal manifiesta que es verdad que ellos poco pueden hacer desde el ayuntamiento, muy poco o nada, como mucho hacer llegar esta declaración institucional a la Asociación de Escuelas de Música y luego esta asociación la hará llegar al Parlamento Vasco o no sabe dónde.

El concejal de Cultura, Juventud y Deportes, Educación, Turismo y Promoción Económica y Empleo, D. Zacarías Martín Álvez, pregunta al concejal si el concejal aprobaría una moción dirigida al Partido Nacionalista Vasco para que se ponga las pilas y marque los criterios de las subvenciones.

El mismo concejal manifiesta que por supuesto que aprobaría la moción.

El concejal de Cultura, Juventud y Deportes, Educación, Turismo y Promoción Económica y Empleo, D. Zacarías Martín Álvez, señala que entonces la presentarán inmediatamente y ahora lo que harán es reclamar lo que es suyo, en vez del 14% el 33%. Y pasarán a reclamar esto al Gobierno Vasco, y espera que les hagan más caso que en otras cosas.

A continuación se pasa a votar la enmienda presentada por EAJ/PNV, obteniéndose el siguiente resultado:

A favor: 1 voto del concejal de EAJ/PNV.

En contra: 5 votos de la concejala y concejales de DTI/AIA y PSE-EE.

Abstenciones: 3 votos de la concejala y concejales de EH BILDU.

Por lo que la enmienda es rechazada.

A continuación se pasa a votar la declaración institucional, obteniéndose el siguiente resultado:

A favor: 8 votos de las concejalas y concejales de DTI/AIA, EH BILDU y PSE-EE.

Abstenciones: 1 voto del concejal de EAJ/PNV.

Por lo que, por MAYORÍA, se aprueba la moción.

El portavoz de EAJ/PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, quería hacer un ruego. Y es que cuando se haga llegar esta moción a la Asociación de las Escuelas de Música se les transmita también lo que se ha hablado aquí. Es decir, lo que pide es que no se diga que no se ha aprobado la declaración institucional porque el concejal de EAJ/PNV se ha abstenido, que así ha sido, pero que se expliquen los motivos de su abstención.

11º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL ALCALDE Y LA JUNTA DE GOBIERNO

El portavoz de EAJ/PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, manifiesta que le gustaría que le aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes Decretos y Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno:

1ª Ven que se han celebrado dos juntas de gobierno, una el 27 de noviembre y otra el 4 de diciembre que no les ha llegado.

Se le aclara que las actas se aprobaron ayer y se mandarán en breve.

2ª En la Junta de Gobierno celebrada el 13 de noviembre de 2013 se aprueba el calendario tributario para el año 2014, y en el apartado "agua, basuras y alcantarillado", pone:

- 1º trimestre: 1 de mayo al 30 de junio, cargo el día 1 de junio.
- 2º trimestre: 1 de agosto al 30 de septiembre, cargo el día 1 de septiembre.
- 3º trimestre: 1 de noviembre al 31 de diciembre, cargo el día 1 de diciembre.
- 4º trimestre: 1 de febrero al 31 de marzo, cargo el día 1 de marzo.

Quisiera que le expliquen un poco cómo va esto.

La secretaria explica que el cuarto trimestre se carga el día 1 de marzo porque como los contadores se leen a primeros de enero y luego hay que publicar los anuncios se alarga un poco.

3ª En la misma Junta de Gobierno se habla de la plantación de un pino centenario y quisiera saber dónde se va a plantar y si se ha plantado ya.

El señor alcalde explica que todavía no se ha plantado porque la empresa que lo iba a hacer ha tenido algún problema. Se va a plantar enfrente del vending. Hay ahí un árbol muy grande que genera muchos problemas y se ha decidido eliminarlo y plantar otro árbol en su lugar.

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Recursos Contenciosos-Administrativos interpuestos por Telefónica Móviles, S.A.U. y France Telecom España, S.A. contra el acuerdo del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi publicado en el BOTHA de 26 de abril de 2013

Por razones de urgencia el señor alcalde propone tratar el siguiente punto DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, EPÍGRAFE V "APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL A FAVOR DE LAS EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL", APROBADA INICIALMENTE POR EL AYUNTAMIENTO DE ALEGRÍA-DULANTZI EN EL PLENO CELEBRADO EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2013 Y PUBLICADA EN EL BOTHA DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2013.

Sometida a votación la urgencia es aprobada por UNANIMIDAD.

Visto que por el Tribunal Superior de Justicia se considera que el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de fecha 13 de noviembre de 2013 es un allanamiento de todas las pretensiones de los recurrentes y que continuará las actuaciones.

Resultando que el procedimiento más adecuado es proceder a la derogación de la Ordenanza Fiscal recurrida por France Telecom España S.A. y Telefónica Móviles España S.A.U.

A continuación se abre un turno de intervenciones para que cada grupo pueda exponer su postura.

El portavoz de Bildu, D. Alberto Lasarte Bóveda, quería saber si estarían haciendo prevaricación por ir en contra de una ley si se posicionan en contra.

La secretaria aclara que no. El tema es que si mantienen la ordenanza el ayuntamiento tendría que personarse en el juicio. Todas las sentencias están saliendo contrarias a los ayuntamientos. Lo que están haciendo los tribunales es condenar al pago de las costas a los ayuntamientos. Les podrían obligar a pagar las costas y no solo lo que corresponde al ayuntamiento sino también las costas de las empresas que han interpuesto los recursos contenciosos-administrativos, Telefónica Móviles, S.A.U. y France Telecom España, S.A. Cree que no tardando mucho saldrá una nueva regulación sobre las tasas que pagan las telefónicas porque ha salido una sentencia del Tribunal Europeo y el gobierno español tendrá que hacer una ley para poder cobrar dicha tasa.

El portavoz de EH Bildu, D. Alberto Lasarte Bóveda, matiza que en realidad no pagan. Están exentas como la Iglesia con el IBI. Le alucina saber que están en manos de los oligopolios, de las telefónicas, de las eléctricas y no se les pueda hacer nada.

La secretaria aclara que es una tasa que se paga por un aprovechamiento de un bien de dominio público. Pero dicen, ¿qué bien de dominio público utilizan las telefonías móviles? Y es ahí donde se basan las sentencias para anular las tasas.

El mismo concejal indica que las antenas sí ocupan espacio público.

La secretaria explica que las antenas ya pagan un alquiler, por lo tanto no utilizan dominio público. El dominio público que se utiliza es el aéreo y eso no es una competencia municipal, es una competencia estatal. Ese es el problema.

El mismo concejal pregunta: ¿No se puede buscar una fórmula para cobrarles de alguna forma el espacio que ocupan las antenas? Una solución sería subirles la cuota del alquiler.

La secretaria informa que como en el año 2017 finaliza el contrato se podría negociar el nuevo precio.

La portavoz de EH Bildu, D^a Elisabet Zubizarreta Arruabarrena, manifiesta que en el año 2017 se van a quitar todas las antenas de Alegría-Dulantzi. Todas.

El portavoz de EH Bildu, D. Alberto Lasarte Bóveda, manifiesta que estas empresas lo que tienen es expresidentes de gobierno metidos en los consejos de dirección. Los ciudadanos y ciudadanas están pagando las tarifas más caras de toda Europa y encima hay que ponerles alfombra roja. ¿Legislamos o no legislamos? Y si no se deja todo en manos de los oligopolios, y que manejen a su antojo, como por otra parte están haciendo.

Las señoras y los señores asistentes, por MAYORÍA, con el voto en contra del concejal D. Alberto Lasarte Bóveda, acuerdan:

1º.- Derogar la Ordenanza Fiscal Reguladora de Tasa por la Utilización Privativa o Aprovechamiento especial de los Bienes de Dominio Público, Epígrafe V "Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local a favor de las Empresas Explotadoras de Servicios de Telefonía Móvil", aprobada inicialmente por el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi en el Pleno celebrado el día 7 de febrero de 2013 y publicada en el BOTHA de fecha 26 de abril de 2013.

El portavoz de EH Bildu, D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz, quería hacer una puntualización. Su grupo ha votado a favor en contra de su opinión.

El señor alcalde quería decir también que su grupo ha votado casi por imperativo legal.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El **portavoz del PSE-EE, D. José Ignacio Sáenz Iraizoz**, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª Quería trasladar la inquietud de varios vecinos y vecinas, y es que habiéndose producido varias caídas en el pueblo, querían saber si el ayuntamiento tiene conocimiento de estas caídas y por qué no se ha echado sal teniendo en cuenta las alertas que ha habido.

El señor alcalde aclara que sal se echa, otra cosa es que no se echa en el cien por cien de los espacios del pueblo, como no se ha echado nunca.

2ª Ha observado que en la calle San Blas hay un trozo de calle que lleva cerca de un año vallada. Quisiera saber cuándo se ha abierto ese expediente y si se ha abierto cómo está ese expediente, si el titular ha pedido licencia de ocupación y si es así desde cuándo, porque ahí no se ve movimiento de nada. En definitiva, saber cómo está este tema, porque ha visto que el vecino de al lado ha arreglado la cubierta pero ese trozo de calle no sabe qué ocurre pero está vallado desde hace mucho tiempo.

El señor alcalde explica que hay abierto un expediente, de memoria no le puede decir cuándo se ha abierto. Lo que sí le puede decir es que hace un mes aproximadamente se le ha enviado al particular una notificación instándole a resolver el tema en el plazo establecido. También se le han pasado las costas de lo que es la ocupación de vía pública. Cuando quiera el concejal puede **pasar a** examinar el expediente.

El **portavoz de EAJ/PNV, D. José Antonio Isasi Urrez**, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª Quisiera saber cómo están los presupuestos de 2014.

El señor alcalde informa que en principio tienen un poco a nivel general lo que es el gasto ya cuadrado. También saben más o menos los ingresos que van a tener, que no lo han sabido hasta hace poco. Y en base a esos datos están trabajando ya en un borrador, que a poder ser se presentará a los grupos en enero. Y luego quedarán con los grupos, por lo menos con los que estén dispuestos a sentarse a la mesa, para poder sacar adelante los presupuestos del 2014. Su intención este año es aprobar los presupuestos mucho antes de lo que se aprobaron el año pasado.

El mismo concejal manifiesta que en principio ha preguntado esto por desconocimiento, pero la Ley de Estabilidad Presupuestaria obliga o aconseja aprobar los presupuestos antes del 31 de diciembre.

El señor alcalde señala que los presupuestos hay que aprobarlos antes del 31 de diciembre siempre. No por la Ley de Estabilidad Presupuestaria, sino porque hay que hacerlo así. Y en este ayuntamiento nunca se ha hecho.

La secretaria corrobora que la ley siempre ha dicho que los presupuestos tienen que estar aprobados antes del 31 de diciembre. Lo ha dicho siempre, no es cosa de ahora. De hecho antes los ayuntamientos aprobaban los presupuestos antes de final de año. Pero ahora los ayuntamientos medianos lo han ido alargando hasta casi mitad de año.

El mismo concejal pregunta: ¿puede haber algún problema por no aprobar los presupuestos antes del 31 de diciembre?

El señor alcalde señala que es muy complicado porque la ley te obliga a unas cosas que luego es muy difícil cumplir. Por ejemplo los ingresos que van a recibir de Diputación el año que viene los acaban de conocer hace una semana. ¿Qué previsión de presupuestos puedes hacer si no sabes qué ingresos vas a tener? A él le están marcando unas leyes que no puede cumplir porque otras instituciones ya las están incumpliendo desde el principio. Pero en teoría los presupuestos siempre han tenido que estar aprobados antes del 31 de diciembre.

El mismo concejal manifiesta que él ha comentado esto porque con la nueva Ley de Estabilidad Presupuestaria no sabía si era obligatorio aprobar los presupuestos antes del 31 de diciembre.

La secretaria indica que por ejemplo mañana se va a aprobar una distribución de parte del FOFEL en Juntas Generales, por eso los datos que tienen no son oficiales.

El señor alcalde informa que así como en la Diputación de Bizkaia y Gipuzkoa tenían esos datos, esos datos se ofrecieron a los ayuntamientos, y en Gipuzkoa se hicieron los presupuestos de manera más o menos inmediata y en Bizkaia con un poco más demora pero también se han hecho, aquí en Álava hasta mañana no tienen esos datos oficialmente. Lo que quiere decir que difícilmente pueden hacer unos presupuestos fiables.

El portavoz de EH Bildu D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª Quería trasladar la queja de una vecina que le comentó que el tramo de la acera que está a la altura del Convento en la calle Gasteiz Bidea, donde ha habido obras, estaba sucio.

El señor alcalde manifiesta que no sabe si es por las obras o no, pero entiende que en muchos casos la gente peca de querer culpar siempre al ayuntamiento cuando hay empresas que están realizando obras y cree que son los responsables de que la zona quede en condiciones óptimas de limpieza. De todas formas se revisará.

La portavoz de EH Bildu, Dª Elisabet Zubizarreta Arruabarrena, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª Se les han acercado unas cuantas madres de niñas y niños muy chiquitines, de 1 año o año y poco, y les han preguntado si hay alguna forma de solicitar al ayuntamiento algún local para estas frías tardes de invierno para poder estar con sus niños y niñas. Querían saber a qué persona se tienen que dirigir para hacer la solicitud, si tendrían que formar alguna asociación o simplemente como madres pueden alquilar un local de los de la Casa de Cultura, por ejemplo, que comentaron que había dos locales, o cómo se podría hacer. Sería para el período febrero-marzo. No les importaría pagar una tasa.

El concejal de Cultura, Juventud y Deportes, Educación, Turismo y Promoción Económica y Empleo, D. Zacarías Martín Álvez, quería decir que en principio se lo tienen que solicitar a él. Hablará con el PNV para ver si en el próximo pacto con el PP le dan una subvención a este pueblo para que tengan ese local, en vez de no darles nada. Cree que habría alguna posibilidad de que algún local que no se usa durante muchas horas se lo pudieran ceder a este colectivo.

2ª Quería preguntar al alcalde si hay alguna oferta de señales porque la calle Ibaiondo está llena de señales. Por lo menos eso le ha parecido.

El señor alcalde contesta que no es un criterio del alcalde, son criterios técnicos, él ni sabe cuántas hay que poner, ni dónde, ni cómo, ni por qué, al final son los técnicos quienes deciden como hay que hacerlo. Él de Geografía e Historia puede opinar pero de estas cosas no.

3ª Está de acuerdo con el concejal PSE-EE cuando ha comentado que ha habido varias caídas en el pueblo. Durante seis días han salido patinando, por lo menos los que salen por la zona de los tubos. Sabe que también ha habido algunos accidentes por el otro lado del pueblo. Y es verdad que estaban avisados de que las temperaturas iban a ser muy bajas, y esa recta estaba horrorosa. La salida a la carretera era horrible, iban todos a veinte y patinando. Han salido muy mal.

El señor alcalde expone que la carretera depende de Diputación y sí que se les ha comentado desde el ayuntamiento que pongan un poco más de esmero. Lo que pasa es que ellos consideran prioritarias las vías principales y cuando nieva o cuando hiela este tipo de carreteras quedan en el olvido. Eso ha sido siempre así y se imagina que irá a más.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas cuarenta y ocho minutos, de lo que, yo, la Secretaria, certifico.